

Xalapa, Ver., 11 de mayo de 2023

Comunicado: 0847

Propone Diputado que municipios presenten su Cuenta Pública en febrero

- Orfis tendría un mayor periodo para la ejecución de revisiones, auditorías y evaluaciones, practicadas a entes fiscalizables municipales, afirma diputado Othón Hernández Candanedo.

El diputado Othón Hernández Candanedo, presentó ante el Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa que reforma el tercer párrafo de la fracción XXIX del Artículo 33 de la Constitución Política de Veracruz, para modificar el plazo de la presentación de la Cuenta Pública Municipal.

Con esta propuesta, señaló el legislador, los Entes Fiscalizables Municipales presentarían al Congreso del Estado su Cuenta Pública del año anterior, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, previa integración y aprobación del Cabildo; quedando para el resto de los entes fiscalizables lo ya establecido en la Carta Magna, es decir, a más tardar el treinta de abril.

El objetivo de la iniciativa, dijo Hernández Candanedo, es que el Órgano de Fiscalización Superior (Orfis) del estado, pueda contar con dos meses más para iniciar el procedimiento de fiscalización superior al Ente Fiscalizable Municipal, “desde la notificación de la auditoría, hasta su conclusión con la presentación de los Informes Individuales y del Informe General Ejecutivo al Congreso del Estado”, señaló.

Aseveró que se trata de facilitar la ejecución de las revisiones, auditorías y evaluaciones, practicadas a los Entes Fiscalizables, y de otorgarle al Orfis un periodo más amplio para que, desde el mes de marzo, pueda empezar con la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, “y ya no en mayo como se ha venido haciendo”, precisó.

El representante popular explicó que en el estado, a través del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), se registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; logrando que la Administración Pública Municipal genere estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables en tiempo real.

Por lo que, abundó, “las cifras presentadas al cierre de cada Ejercicio Fiscal a través de la mencionada plataforma digital son definitivas, es decir, la información que se presenta el 31 de diciembre, como parte de los estados financieros correspondientes a ese mes, es la misma que se usa para presentar la Cuenta Pública ante este Honorable Congreso, de

ahí que resulta ineficaz entregar la Cuenta Pública Municipal dentro de los cuatro meses siguientes”, indicó.

La iniciativa fue turnada, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Vigilancia.

##-##-##

